

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2014

# ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO

# VICEPRESIDENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE TI

Febrero de 2014

Términos de Referencia POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### INTRODUCCIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., está interesada en adelantar una Invitación Pública con el fin de recibir propuestas para contratar el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO, para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

# ACERCA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

POSITIVA, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

# CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. OBJETO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pretende contratar el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO PARA SUS SEDES EN EL PAÍS".

#### 1.1 REQUISITOS GENERALES

El servicio a contratar será el de: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO, acorde con las especificaciones mínimas que se describen en el ANEXO 5 (REQUISITOS TÉCNICOS del bien o servicio a contratar) del presente documento.

Las **condiciones** que regirán el contrato y su prestación de servicios son:

#### **TIPO DE SERVICIO**

- Suscripción con derechos de soporte y derechos de uso sobre el licenciamiento de la solución de Videoconferencia, así como garantía sobre el servicio contratado.
- Suministro en calidad de arriendo de 7 cámaras de video con calidad full HD para compresión de video H.264 SDC, 90 grados de campo de visión, zoom de 4x corrección automática de baja luz, lente Carl Zeiss y con visión de 180 grados, así como de 7 micrófonos tipo "araña" usb con audio y micrófono que permita conectar PCs para audio full-duplex en una sala de conferencias pequeña con un rango de cobertura de 4 metros a 360°. Deberá incluir cancelación de eco y ganancia automática.

#### **CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

- Capacidad para realizar mínimo ocho (8) reuniones simultáneas.
- Capacidad por reunión de hasta cincuenta (50) usuarios conectados a la videoconferencia

# 1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN:

# EL SISTEMA OFERTADO DEBERÁ PERMITIR REUNIONES INTERACTIVAS PARA EL NÚMERO DE USUARIOS INDICADO, ASÍ:

- Planificar, organizar y asistir a reuniones en línea
- Uso compartido del navegador web, documentos, aplicaciones y el escritorio en tiempo real
- Herramienta de Pizarra
- Opción de Grabar una reunión para compartirla, revisarla o editarla posteriormente. □□

Términos de Referencia POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

- Posibilidad de compartir archivos multimedia.
- Herramienta de Chat
- Opción de transferencia de archivos
- Audio integrado (VoIP) a través del computador
- Vídeo de alta definición (HD) integrado. La calidad del video deberá ser personalizable para cada uno de los participantes de la reunión□
- El servicio permitirá a los invitados participar de la reunión, usando sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. Capacidad de personalizar la interfaz de usuario con logo y nombre de la entidad. El servicio deberá poder ser usado por diferente dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares.
- Capacidad para llevar a cabo encuestas (en vivo) durante las reuniones
- El servicio permitirá que el moderador tenga el control total de la reunión, los datos, el audio, capacidad de silenciar los asistentes, dar la palabra y validar quién está hablando.
- El servicio deberá permitir el agendamiento de reuniones integrándose con la plataforma de correo Office 365
- Permite enmudecer a cualquiera de los participantes o a todos a la vez
- Permite retirar a un participante de la sesión□
- Permite restringir el acceso a la sesión a voluntad del organizador
- El sistema debe permitir listar en cualquier momento el número de participantes de las reuniones que se efectúen para mantener un control total, igualmente debe poder visualizar los usuarios activos o no que han ingresado al sistema.
- El servicio deberá poder permitir realizar videoconferencias con usuarios internos y externos a POSITIVA, es decir, proveedores o terceros de la Cía. podrán unirse a reuniones programadas por la compañía.

#### DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El servicio deberá tener una disponibilidad igual o superior al 99.9%.
- El servicio deberá realizar una optimización del ancho de banda disponible para cada una de las sedes de acuerdo al ANEXO No. 7 (Sedes POSITIVA a nivel nacional), de esta invitación. □
- El servicio deberá realizar compresión de audio, video y archivos trasmitidos
- El sistema debe contar con mecanismos de cifrado de datos para incrementar los niveles de seguridad.
- El sistema deberá utilizar para la videoconferencia el ancho de banda de tal manera que conviva con la operación de la compañía sin afectarla, de acuerdo a los anchos de banda estipulados en el ANEXO No. 7 (Sedes POSITIVA a nivel nacional)

#### MODOS DE PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO

- El Servicio permitirá, que un solo participante de la reunión pueda ser visto, escuchado y comparta contenidos.□
- El Servicio permitirá, que todos los participantes de la reunión puedan ser vistos, escuchados y compartan contenidos.

#### **SEGURIDAD**

- El Servicio permitirá, controlar el acceso a las reuniones con un mecanismo de validación de usuarios vía email en donde se indica la reunión o a través de un identificador de reunión, de tal forma que no se requiera tener Cuenta de usuario en servicio para participar.
- Se debe garantizar que el sistema cumpla con las normativas de seguridad establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la compañía
- Los medios a través del cual se transmitirá la información deben ser seguros

#### **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:**

Los acuerdos de niveles de Servicio deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Brindar soporte técnico de la solución por medio de una línea de contacto que funcione de lunes a viernes en modalidad 5x10 y sábado en modalidad 1x6, que será el punto de contacto que tendrá POSITIVA con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets para posibles fallas que presente el sistema de videoconferencia.
- El Proveedor debe contar con una línea de servicio al cliente tipo: PBX, celular, Call Center, Help Desk o similar, de tal manera que POSITIVA pueda hacer contacto fácilmente. Esta línea de atención debe ajustarse al modelo de servicio de lunes a viernes en modalidad 5x10 y sábado en modalidad 1x6 y tiempo de respuesta de atención de máximo una (1) hora.
- Al momento que el CONTRATANTE requiera el servicio de soporte y el contratista no lo pueda brindar por medio de acceso remoto, deberá asignar un técnico especializado para acudir al sitio, con un □tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas, una vez establecida y coordinada la llamada.

#### DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

Es el porcentaje de tiempo en el cual determinado servicio está disponible, medido durante un período determinado.

El tiempo de indisponibilidad del servicio se empieza a contar a partir del momento en que se registra una falla, y se considera tiempo indisponible cuando una falla aparece por un período de más de 10 segundos consecutivos. Periodos menores de 10 segundos consecutivos, son considerados tiempo disponible según la recomendación CCITT G.821.

La disponibilidad de un enlace de Conectividad Avanzada IP, Clear Channel, Internet Dedicado, o servicio de arrendamiento de videoconferencia, se calcula con base en la siguiente fórmula:

P=A/B x 100.

P: Porcentaje de disponibilidad del enlace

A: Número de horas en las cuales el Servicio estuvo disponible durante un mes, según el Reporte de Disponibilidad.

B: Número de horas al mes que debería estar disponible el Servicio, es decir veinticuatro (24) horas, multiplicado por el número de días del PERIODO en cuestión.

Términos de Referencia POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### Descuentos por indisponibilidad del servicio:

Cuando por alguna razón no se cumpla con la disponibilidad ofrecida para los servicios contratados, el proveedor deberá compensar económicamente a POSITIVA con un porcentaje del cargo fijo TRIMESTRAL del servicio. El resultado del indicador de disponibilidad se utiliza para establecer el factor de compensación.

No se entiende como indisponibilidad del servicio y por lo tanto no incurren en descuentos por indisponibilidad, entre otras las siguientes circunstancias:

- La salida o interrupción de los servicios por la realización de trabajos o actividades de mantenimiento, cambios, pruebas, modificaciones o mejoras, debidamente planeadas o programadas, cuya ejecución sea notificada al CLIENTE con al menos 2 días hábiles de anticipación.
- La salida o interrupción de los servicios por el apagado de los equipos provistos por el proveedor como consecuencia de fallas eléctricas en las instalaciones del cliente, hasta tanto el cliente realice las adecuaciones necesarias para resolverlas.
- Cuando el operador de servicios de videoconferencia requiera realizar una prueba de un servicio instalado a POSITIVA con anterioridad, aunque no se haya reportado falla. En este caso el proveedor deberá informar con suficiente antelación la realización de la prueba.
- Cuando el CLIENTE ha realizado una modificación en alguno de los componentes del servicio, sin consentimiento previo del proveedor.
- La interrupción del servicio por programación de ventanas de mantenimiento.
- La falta o falla ocasionada por los equipos y/o aplicativos del CLIENTE (u otra no aplicable a los equipos instalados por el Proveedor).
- Por falla en el CLIENTE en no dar acceso oportuno a la revisión de cualquiera de los componentes del servicio suministrados por el proveedor.
- Las fallas ocasionadas por cambios o modificaciones sobre los servicios por requerimiento específico del CLIENTE.
- La salida o interrupción de los servicios por orden, requerimiento o instrucción de autoridad administrativa o judicial competente, lo cual se informará con anterioridad al CLIENTE.
- La salida o interrupción de los servicios de conectividad implementados sobre accesos a Internet de Banda Ancha.

Los rangos de disponibilidad ofrecidos y los factores de compensación correspondiente al servicio de arrendamiento de videoconferencia son:

% de Disponibilidad	Número máximo de minutos sin servicio en el MES	Compensación sobre Servicio de Conectividad (sobre la facturación trimestral)
100% al 99.9%	43 minutos	0%
Del 99.9% y >= 99.0%	432 minutos	20%

Del 99.0% y >=98.0%	864 minutos	40%
Del 98.0% y >= 95.0%	2160 minutos	60%
Menor a 95.0%	Más de 2160 minutos	100%

# CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A REALIZARSE: (Ver Anexo 6).

#### 1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 17 que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública.

#### 1.3.1. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

#### 1.4. PERFIL DEL CONTRATISTA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio cuyo objeto comprenda la prestación del servicio de arrendamiento de un sistema de videoconferencia, debidamente registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio.

#### 1.5. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)**. El presupuesto estimado incluye IVA si hay lugar. Serán rechazadas las propuestas cuyo valor total exceda el presupuesto estimado.

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2014000252

#### 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

#### 1.7. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

POSITIVA invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

#### 1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

# 1.9. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO	informatica@POSITIVA.gov.co
ELECTRÓNICO	contratacion@POSITIVA.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., <b>ÚNICAMENTE</b> y dirigido a la Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72, Piso 5, Bogotá

Los escritos deberán indicar en el asunto "Observación a los términos de referencia: PARA el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: Las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Vicepresidencia de Tecnologías de la Información, a la Gerencia de Infraestructura de TI y la Gerencia de Compras y Contratación de POSITIVA.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente, mediante adendas, la compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al Representante Legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

### 1.10. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Ver numeral 1.17 – Cronograma

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Se diligenciarán dos formatos:

- 1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
- 2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de POSITIVA que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de **cierre** se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

#### 1.11. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral 1.17 Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Vicepresidente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en la Avenida Carrera 45 (autopista norte) No. 94-72 piso 5 Ala sur.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.:

- 1. Por correo postal
- 2. Fax
- 3. Correo electrónico.
- 4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
- 5. O presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

#### 1.12. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

#### 1.13. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- 1. Información General y Jurídica
- 2. Información Financiera
- 3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio digital, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

#### 1.14. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

#### 1.15. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las

responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

#### 1.16. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

### 1.17. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA			
Actividad	Día		
Publicación de Pre-términos	20 de Febrero de 2014		
Observaciones a los Pre-términos	24 de Febrero de 2014		
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	26 de Febrero de 2014		
Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Riesgos	28 de febrero 2014. Avenida carrera 45 No. 94- 72 salas de capacitación piso 2. Hora 2:00 p.m. Sala de capacitación No. 3. Piso 2		
Cierre de la Invitación	04 de Marzo de 2014. Avenida carrera 45 No. 94-72. Hasta las 3:00 p.m. Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Piso 5 Ala sur		
Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica	Desde el 5 de Marzo hasta el 6 de Marzo de 2014.		
Publicación resultado habilitaciones	7 de Marzo de 2014.		
Observaciones al resultado de las habilitaciones	10 de Marzo de 2014		
Respuesta a Observaciones Habilitaciones	12 de Marzo de 2014		
Evaluación técnica y económica	Del 13 de Marzo de 2014 hasta el 14 de Marzo de 2014		
Publicación resultado evaluaciones	17 de Marzo de 2014		
Observaciones a la evaluación	18 de Marzo de 2014		
Adjudicación	19 de Marzo de 2014		

CRONOGRAMA		
Actividad	Día	
Firma y legalización	20 de Marzo de 2014	

#### **CAPITULO 2**

#### 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

### 2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

#### 2.2. ASPECTOS JURÍDICOS

#### **Participantes**

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, Uniones Temporales y Consorcios que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

#### 2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO 1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

#### Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la propuesta.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

### 2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

#### 2.2.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

### 2.2.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

#### 2.2.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

# La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

# POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

# 2.2.6. RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

### 2.2.7. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de

aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

#### 2.2.8 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la propuesta.** 

#### Además se debe tener en cuenta:

- i. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- j. Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir todos los requisitos y aportar todos los documentos legales, como si fuesen a participar de manera independiente, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo, entre quienes lo integran.

#### 2.2.9. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

#### 2.2.10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

#### 2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

#### 2.2.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

# 2.2.13. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT

El Representante Legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 4**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

#### 2.2.14. REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

### 2.2.15. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

#### 2.2.16. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

#### 2.1.17 Lista restrictiva de lavado de activos

El representante legal del proponente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

#### 2.1.18 Certificación de no estar incurso en investigación penal

El representante legal del proponente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

#### 2.1.19 Lucha contra la corrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail:buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. lineaetica@positiva.gov.co

#### 2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

#### 2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS.

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2013. Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.

#### 2.3.2. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables.

En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

# 2.3.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

#### 2.3.4. CONDICIONES DE LOS DICTÁMENES

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio: Se acepta la propuesta

Dictamen con salvedades:

Dictamen negativo:

No se acepta la propuesta y generará rechazo

No se acepta la propuesta y generará rechazo

No se acepta la propuesta y generará rechazo

#### 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la organización del contratista, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato, la experiencia del proponente y la propuesta económica en la forma como se indica más adelante.

#### 2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar mínimo cinco (5) certificaciones de experiencia cuyo objeto haya sido similar al objeto de la presente invitación, diligenciando el **ANEXO 3**.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y finalizados, y cuya sumatoria no haya sido inferior al 75% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.

Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la propuesta. Por lo anterior, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

En las certificaciones de calidad, cada certificación debe indicar una evaluación de calidad del servicio (excelente, muy buena, buena, regular o mala). Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones calificadas como Excelente, Muy buena y Buena.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal cada integrante participante debe contar y justificar la experiencia total objeto de la presente contratación.

#### Contenido mínimo de las certificaciones:

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó o está en ejecución el contrato
- Objeto y/ o alcances del contrato, que debe ser similares o contener los alcances el mismo del que pretende celebrar con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato o porcentaje de ejecución.
- Porcentaje de participación (para el caso de los consorcios o uniones temporales).
- Evaluación de la calidad del servicio prestado
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.
- Indicar si producto de la ejecución del contrato, se presentaron multas o sanciones al proveedor.

#### 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la estructura del equipo de trabajo que conformará para el proyecto durante el tiempo que dure la ejecución del contrato y en el horario establecido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida y los documentos que soporten la experiencia del personal.

Si en cualquier momento un integrante del equipo de trabajo debiera ausentarse por cualquier razón, éste deberá ser reemplazado por otra persona de iguales capacidades durante el tiempo que sea necesario.

# 2.4.3. OBLIGACIONES PREVISTA EN LA CIRCULAR EXTERNA 042 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El proponente escogido deberá dar cumplimiento a todos los aspectos aplicables de la circular externa 042 del 04 de Octubre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, haciendo énfasis en lo que aplique de forma específica a las características de la presente contratación.

#### 2.4.4 SERVICIOS ADICIONALES

El proponente deberá señalar en forma clara todos los servicios, productos, procesos, procedimientos o actividades que considere cómo valor agregado para el cumplimiento del proyecto enunciado, este elemento se calificará de acuerdo con lo especificado en el **numeral 4.5.** 

Si la empresa ha ganado concursos, premios, reconocimientos, en procesos, invitaciones, licitaciones de proyectos similares al propuesto en la presente invitación, favor mencionarlos o enunciarlos

#### 3. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta económica teniendo en cuenta lo siguiente:

- Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal. La propuesta económica deberá considerar la totalidad de los gastos en los que el Proponente incurra para cumplir con el objeto del contrato, incluidos impuestos, transporte, insumos, instalación, mano de obra, imprevistos, gastos administrativos, implementación del servicio, utilidades y servicios complementarios, entre otros.
- El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y
  posteriormente en las facturas de cobro, es el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). En
  todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye
  y, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no reconocerá así ningún valor adicional
  por este concepto.
- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario, sin exceder en ningún caso el presupuesto total estimado para la contratación.

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se configuren las causas que a lo largo de los presentes términos se han considerado como rechazo de las propuestas.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- d. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, dentro del término establecido para tal efecto.
- e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- f. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- g. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- h. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- i. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- j. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- k. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- I. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- m. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas
- n. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.
- o. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.
- p. Por no anexar y no cumplir con los requerimientos de las certificaciones de experiencia solicitadas en los presentes términos.
- q. Por no cotizar en pesos colombianos.
- r. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- s. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- t. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- u. Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- v. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.

w. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al represente legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

#### **CAPÍTULO 3**

#### 4. CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación y calificación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas lo realizarán las dependencias correspondientes de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de acuerdo con las condiciones y factores de evaluación señalados.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta, previo al cumplimento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa y técnica; sea la más favorable para la entidad y se ajuste a los Términos de Referencia.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., efectuará la evaluación de las propuestas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso licitatorio.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos de los proponentes y de la futura contratación serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

Las ofertas serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Criterios de evaluación		Puntaje
Capacidad Jurídica		Habilitante
Evaluación Financiera		Habilitante
Aspectos Técnicos	Habilitación Técnica	Habilitante
	Evaluación Técnica	300
Servicios Adicionales		200
Evaluación Económica		500
TOTAL PUNTAJE		1.000

### 4.1. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA (Factor habilitador. Sin puntaje)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá

concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los proponentes y los documentos de contenido jurídico que integran las propuestas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Pliego de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará ADMISIBLE o INADMISIBLE.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos al pliego de condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

#### 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará de acuerdo con el modelo anexo a los Pliegos de Condiciones, suscrita por el proponente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.

El proponente deberá expresar el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

#### 4.1.2. CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su existencia y representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal y se allegará con la propuesta.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de éste proceso, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

#### 4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde tenga el domicilio principal de sus negocios, el cual deberá haber sido expedido con una antelación no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, en la que conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones señaladas en el inciso anterior.

El hecho de que el certificado de existencia y representación legal tenga fecha de expedición posterior al cierre del plazo para presentar ofertas dentro de este proceso, no genera rechazo de la oferta si la persona jurídica cumple el requisito de haberse constituido con la antelación solicitada en este pliego de condiciones.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la presente selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. Esto se tendrá igualmente en cuenta para las personas jurídicas integrantes de consorcios y uniones temporales.

Si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

#### 4.1.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR.

En el evento de que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos o del certificado se desprende que hay limitación para presentar la propuesta y para contratar por la cuantía de la licitación, se deberá adjuntar la autorización específica para presentar oferta y participar en la licitación y suscribir el contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en caso de resultar seleccionado, otorgada por el órgano social competente.

# 4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, conforme lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1510 de 2013, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con el régimen de transición de las normas sobre el RUP, definido en el numeral 1 del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, se aplicará el artículo 6.2.3.2 del Decreto No. 0734 de 2012, el cual estipula que clasificación deberá constar en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adoptado por Colombia, y revisado por el Departamento Nacional de Estadística -DANE- vigente al momento de realizar el proponente su inscripción, actualización o renovación en el Registro Único de Proponentes, la clasificación exigida en el RUT, deberá coincidir con la clasificación contenida en el RUP, como se describe a continuación:

TABLA CIIU
(Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 DIAN Cód. CIIU 4.0)

División	Grupo	Clase
61. Telecomunicaciones	619. Otras actividades de telecomunicaciones	<b>6190</b> . Otras actividades de telecomunicaciones

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en la especialidad y grupo descritos en el inciso anterior. El proponente individualmente, en consorcio o unión temporal, deberá cumplir como mínimo con dos de las actividades solicitadas, de lo contrario la propuesta se declarará no hábil.

**Nota 1**: La inscripción, clasificación y calificación del oferente en el RUP, debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta, y debe encontrarse vigente a la fecha de adjudicación del contrato.

En todo caso, si el proponente no se encuentra inscrito, clasificado, y calificado de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será rechazada.

**Nota 2**. La fecha de expedición de la certificación puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para presentar ofertas, por cuanto se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la oferta.

La no presentación del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, o el incumplimiento de lo previsto en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA

#### 4.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos y dicha garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación o la suscripción del contrato se prorrogue.
- 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la prestación de las propuestas
- 5. La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previsto como requisitos de legalización del contrato.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- a) Beneficiario: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- b) **NIT**: 860.011.153-6
- c) Afianzado: Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contratación de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- d) **Vigencia**: La vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la primera fecha de cierre del plazo para presentar ofertas dentro de la licitación.
- e) **Cuantía**: La garantía deberá constituirse por el 10% del total del presupuesto oficial estimado.

Los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaría a primer requerimiento, endoso en garantía a títulos valor y depósito de dinero en garantía. En todo caso, tratándose de pólizas, la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la Secretaría de Hacienda.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, La Entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme a lo previsto en este pliego.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

# 4.1.7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente debe presentar certificación expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, (si por ley está obligado a tenerlo), mediante la cual deje constancia de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

El término respecto del cual se debe expedir y presentar la certificación mencionada, debe ser el siguiente:

- a) Si se trata de una persona jurídica, durante el lapso equivalente al exigido para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no puede ser inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la fecha para presentar ofertas.
- b) Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.
- c) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

La fecha de expedición de la certificación puede ser anterior o posterior al cierre del plazo para presentar ofertas dentro de este proceso, porque se trata de un acto declarativo que simplemente deja constancia de una situación jurídica existente al momento de la presentación de la oferta.

En todo caso, si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la propuesta se rechazará.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el Interventor del Contrato y ante la Secretaría de Hacienda, la declaración donde se acredite el pago correspondiente, con los soportes respectivos.

#### 4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS

Se debe adjuntar los Certificados de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios, vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona Natural y/o del Representante legal de la firma Oferente.

#### 4.1.9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente persona natural y/o del representante legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

#### 4.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario, o de la documentación que acredite cuál es el Régimen Tributario al cual se encuentra sometido.

Términos de Referencia POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. En caso de presentarse en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá anexar esta documentación.

### 4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA (Habilitante)

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con la información contenida en el RUP. El proponente debe presentar con su propuesta, el Balance General, Estado de Resultados y Notas explicativas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2012, debidamente firmado por el proponente y contador que los preparó en caso de persona natural; y por el representante legal, por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando la ley lo exija en caso de personas jurídicas.

Se debe indicar el número de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal, anexando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la licitación.

En caso en que el proponente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad Contratante, los cuales si no se presentan, se procederá a declarar la propuesta como NO HABILITANTE.

**Nota**: La Ley 43 de 1990, artículo 13, parágrafo 2, estableció la obligatoriedad de contar con un revisor fiscal para las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

#### 4.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en el numeral 3 del Artículo 10, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- La liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente. Mayor o Iqual a 1.5
- El nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 50%
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Mayor o igual a 100 veces.

#### 4.2.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 10, los indicadores de la capacidad organizacional, miden el rendimiento de las inversiones y la eficacia en el uso de activos. Estos serán objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse, en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Mayor o igual al 30%.
- Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Mayor o igual al 25%.

Para la verificación de los indicadores, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- 1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
- 2. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- 3. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012.

La Administración en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

En caso de que falte algún indicador o no correspondan con la información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre de 2012, tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán coincidir con lo asentado en los estados financieros anexos.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

En caso que por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. Este resultado debe dejarse consignado en el formato que se adjunte y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador. No obstante, si alguno de los integrantes presenta un índice de Endeudamiento mayor al 80%, la propuesta será rechazada.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

# 4.3. HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor habilitador. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **2.4 Aspectos Técnicos y al diligenciamiento y estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el Anexo 6.** Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

# 4.4. EVALUACIÓN TÉCNICA (300 Puntos)

El máximo puntaje señalado para la evaluación técnica es de 300 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que la propuesta sea considerada técnicamente aceptable, de 210 puntos, es decir el 70%.

El proponente que demuestre, cumplir con todos y cada uno de los siguientes requerimientos técnicos adicionales, recibirá el máximo puntaje (300 puntos), a los demás se les asignará puntaje en forma directamente proporcional, al cumplimiento de los requerimientos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Requerimientos		Puntaje
Capacidad	Capacidad para realizar mínimo ocho (8) reuniones simultáneas	50
Cubrimiento	Capacidad por reunión de hasta cincuenta (50) usuarios conectados a la videoconferencia	50
Medios de Transmisión	Uso compartido del navegador web, documentos, aplicaciones y el escritorio en tiempo real (40 puntos) Opción de Grabar una reunión para compartirla, revisarla o editarla posteriormente (25 puntos) Posibilidad de compartir archivos multimedia (35 puntos)	50
Manejo eficiente de anchos de banda y disponibilidad	El servicio deberá tener un módulo que permita una optimización del ancho de banda disponible (35 puntos) El servicio deberá tener una disponibilidad igual o superior al 99.9% (35 puntos) El servicio deberá realizar compresión de audio, video y archivos trasmitidos (30 puntos)	50
Seguridad	Se debe garantizar que el sistema cumpla con las normativas de seguridad establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la	100

Requerimientos		Puntaje
	compañía y por los estándares y mejores prácticas	
	del mercado	

#### 4.5. SERVICIOS ADICIONALES DE VALOR AGREGADO (200 puntos)

El proponente deberá señalar en forma clara todos los servicios, productos, procesos, procedimientos o actividades que considere cómo valor agregado para el cumplimiento del proyecto enunciado, Se otorgara el puntaje de servicios adicionales según se relaciona a continuación:

✓ Disponibilidad de usuarios conectados a la Videoconferencia, 200 PUNTOS distribuidos así:

Criterio	Puntaje
Proponente que ofrezca disponibilidad de más de 60	200
usuarios conectados a la videoconferencia	
Proponente que ofrezca disponibilidad entre 50 y 60	100
usuarios conectados a la videoconferencia	
Proponente que ofrezca menos de cincuenta (50)	0
usuarios conectados a la videoconferencia.	

# 4.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 Puntos)

Los precios del servicio durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente, en el formato suministrado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas del o de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarado(s) ADMISIBLE(S) en los requisitos habilitadores jurídicos, financieros y técnicos.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. asignará un puntaje máximo de quinientos (500) puntos, a la propuesta que presente el menor costo.

A las demás se les asignará puntaje en forma directamente proporcional, mediante regla de tres simple inversa.

En caso de presentarse errores matemáticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del proponente y de corrección por parte de La Entidad de la siguiente manera:

- a. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- b. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el literal anterior.

c. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista

**Nota 1**: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no reconocerá ningún rembolso por este concepto.

Cuando a criterio de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y en general se dará aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

### 4.7. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la ley, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Falta de la carta de presentación de la propuesta u omisión de la firma en la misma, o cuando esté firmado por persona natural diferente del representante legal.
- b) Omisión del documento de información de Consorcios o Uniones Temporales, o el no cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del proponente o de sus miembros.
- d) Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de sus miembros.
- e) Omisión de la presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta.
- f) Cuando la persona jurídica no certifique el cumplimiento de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales, dentro del término señalado, o si el proponente se encuentra en mora de pagar sanción impuesta por el Ministerio de la Protección Social.
- g) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el proponente, o su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- h) Presentación de propuesta parcial.
- i) Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante,

siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.

- j) Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la Propuesta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- k) Cuando POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., solicite al proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos Pliegos.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la propuesta no corresponda a la realidad.
- m) Cuando la propuesta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico.
- n) Si el proponente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- o) Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- p) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- q) Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- r) Cuando un proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- s) Los demás mencionados en el presente documento.

#### 4.8. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

### 4.9. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente y cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal no podrán hallarse incursos en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

### ANEXO 1 MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No XXXXXXX DE 2014 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXX

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011. Que establece:

Artículo Segundo, "Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

- 2) POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a través de su Coordinación Administrativa está interesada en recibir propuestas para la integración de servicios de impresión, digitalización y reproducción documental a nivel nacional.
- 3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Publica XX de 2014 el día xx de xxx de 2014 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
- 4) Que el día XXX de XXXX de 2014, a las XXXX, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia De Tecnologías De La Información, en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas XXXXXXXXX, XXXX Y XXXXXXXX
- 5) Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. XX DE 2014.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO.

CONSOLIDADO HABILITACIONES

Habilitación Jurídica

Habilitación
Financiera

Habilitación Técnica

Con base en las habilitaciones financiera económica y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
EVALUACION TECNICA				
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
PUNTAJE OBTENIDO				

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día xxxxx de xxxx (xx) de xxxxx de 2014 en la página WEB de la Compañía a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXX al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública XX de 2014.

- 6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. XXXXXX, XXXXXXX y XXXXXXX expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

### CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a prestar el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública XX de 2014, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA.-

### NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

### CLÁUSULA TERCERA.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- 1. Permitir y facilitar los procesos de auditoría que POSITIVA defina para evidenciar la adecuada ejecución del contrato
- 2. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los presentes términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- 3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los presentes términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo (si hay lugar).
- 10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- 11. Las demás que por ley o contrato le correspondan, incluyendo aquellas dentro de los Términos de Referencia del proceso de selección.
- 12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

#### CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

Términos de Referencia POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- 1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
- 3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### CLÁUSULA QUINTA.-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

#### CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXXXX expedido el día XXXXXX de XXXXXXX, por el área de presupuesto de la Compañía.

### CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente contrato será a partir de la fecha de firma entre las partes y hasta XXXXXXXX, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio

#### CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones

emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.-

**GARANTÍAS** 

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos::

- a. Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b. Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.
- c. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

**PARAGRAFO PRIMERO**: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO**: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.-

**INDEMNIDAD** 

**El CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.-RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

#### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual, la CASA MATRIZ de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., así como las oficinas de la compañía donde se requiera la configuración y/o entrega de equipos..

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y sin que sea necesario requerimiento alguno, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de EL CONTRATISTA por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá compensar de forma directa las sumas a favor de EL CONTRATISTA con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o

exigidas al garante. Igualmente, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por ELCONTRATISTA

PARAGRAFO: Para efectos de esta cláusula se tendrá como valor del contrato el ejecutado por parte de EL CONTRATISTA, al momento de configurarse el incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual deberá ser certificado por el supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

### CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Infraestructura de TI de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,

### CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

### CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

Términos de Referencia POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

# CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

# CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados, si aplica, de los funcionarios de POSITIVA, el ADJUDICATARIO se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por POSITIVA en el manejo de imagen de la empresa.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los

mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD. SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así: Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de

Positiva.

- 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
- 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
- 3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
- 4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
- 5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
- 6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
- 7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
- 8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
- 9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años \* (Periodicidad: ANUAL) \*La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.

#### CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

- Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
- 2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
- 3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
- 4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

### CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

### CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

### CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

POSITIVA.

EL CONTRATISTA.

Esta minuta es un modelo del contrato a suscribir con el proponente adjudicatario de la invitación y es susceptible de ajustes y o cambios.

# ANEXO 2 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha Señores POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Bogotá

# REF. "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO"

Respetados Señores:
identificado con cédula de ciudadanía número domiciliado en, actuando en nombre y representación de tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad de uramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen a Proponente.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
Que no nos hallamos incursos en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.
laualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Términos de Referencia POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### Página 50 de 57

Cargo\_\_\_\_

la propuesta continuará vigente por dicha prórroga. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta. Que el monto de nuestra propuesta económica asciende a \$\_\_\_\_\_ Los datos de la empresa son: Denominación o razón social: Nit Número Matrícula Mercantil Domicilio, ciudad y país: Teléfono y fax: Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz. Atentamente. Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_ Nombre y tirma del Representante Legal \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos,

# ANEXO 3 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

Firma:	
	Representante Legal

# ANEXO 4 FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SARLAFT

	POSITIVA
4	COMPAÑIA DE SECUROS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASE DE CLIE	NTE Proveedor	Empleado	FECHA	A DILIGENCIAMIEN	NTO DIA	MES AÑO
		4 100	onusoiáu oruen			
	DEDSONA NATUS	1. INF RAL (Para las persona:	ORMACIÓN GENER		ocentante legal)	
NOMBRES Y AF	PELLIDOS COMPLETOS	S Identificaci	ión tipo: C.C.	C.E. T.I.	Fecha	de Expedición MES AÑO
Fecha de Nacimi Año Dirección Reside	Mes [	Día Ciud	Lugar de Nacir		Nacionali Celular	dad
_	Independiente	Estudiante E-Mail  Nombre Empresa d			sionado	
Dirección Empre	sa	Ciudad	Teléfono	-	E Mail	
		P	ERSONA JURÍDICA			
Razón Social				NIT		
Dirección Oficina	Principal	Ciud	ad	Teléfono	F	ax
Dirección Sucurs	al o Agencia	Ciud	ad	Teléfono	F	ax
Tipo de empresa Código de Activio	: Pública Priv		Inversión extra		Cuál?	
	CIÓN DE LOS ACCION GOCIAL, APORTE O PA					
RAZÓN S	OCIAL O NOMBRE CO		TIPO DE IDENTIFIC		NUMER	0
		C.C.	C.E T.I	NIT. [		
		C.C.	C.E. T.I. (	NIT.		
		0.0.		,		
		3. INFO	RMACIÓN FINANCI	ERA		
Total Activos \$				Total Pasivo		
Ingresos Mensua	les (\$	Otros Ingresos	\$	Concepto		
Egresos Mensua	les (\$	Otros Egresos	\$	Concepto		
4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
Realiza transacciones en moneda extranjera? SI NO Tipo de Transacción: Importación Exportación Inversiones Préstamos Transferencias Otros Cuál?						
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO				
Declaro expresamente que:  1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detaile ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.).				
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades llicitas de las contempladas en el Codigo Penal Colombiano 3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizaría anualmente. 4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compafila de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluídas las entidades quibernamentales, la información contenida en este Formulario. 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas				
6. INFORMA	CIÓN BANCARIA			
Entidad Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número		
7. FIRM.	A Y HUELLA			
siguiente documento:  Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado  Huella				
8. INFORMACIÓN ENTREVISTA	9. VERIFICACIÓN DE	LA INFORMACIÓN		
Lugar de la entrevista DIA MES AÑO	Fecha de Verificación	AÑO Hora		
Fecha de la entrevista Hora  Nombre Funcionario Responsable	Nombre y Cargo de quien verifica			
Hombie i uniconano responsacie	Firma			
Firma Funcionario Responsable  Resultado de la Entrevista	Resultado de la Verificación			

GT-F8VPE-02

#### **ANEXO 5**

### REQUISITOS TÉCNICOS ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO

POSITIVA S.A. desea contratar el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO, y el presente anexo detalla las características que debe cumplir el servicio requerido.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA		
El proponente deberá proporcionar servicios de videoconferencia que cumplan con las siguientes características:		
<ul> <li>Capacidad para realizar ocho (8) reuniones simultáneas.</li> <li>Capacidad por reunión de hasta cincuenta (50) usuarios conectados a la videoconferencia</li> <li>Suministro en calidad de arriendo de 7 cámaras de video con calidad full HD para compresión de video H.264 SDC, 90 grados de campo de visión, zoom de 4x corrección automática de baja luz, lente Carl Zeiss y con visión de 180 grados, así como de 7 micrófonos tipo "araña" usb con audio y micrófono que permita conectar PCs para audio full-duplex en una sala de conferencias pequeña con un rango de cobertura de 4 metros a 360°. Deberá incluir cancelación de eco y ganancia automática.</li> <li>Uso compartido del navegador web, documentos, aplicaciones y el escritorio en tiempo real</li> <li>Opción de Grabar una reunión para compartirla, revisarla o editarla posteriormente. □□</li> <li>Posibilidad de compartir archivos multimedia. □</li> <li>Herramienta de Chat</li> <li>Opción de transferencia de archivos</li> <li>Audio integrado (VoIP) a través del computador</li> <li>Vídeo de alta definición (HD) integrado. La calidad del video deberá ser personalizable para cada uno de los participantes de la reunión □</li> <li>El servicio permitirá a los invitados participar de la reunión, usando sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. Capacidad de personalizar la interfaz de usuario con logo y nombre de la entidad. El servicio deberá poder ser usado por diferente dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares.</li> </ul>		

- Capacidad para llevar a cabo encuestas (en vivo) durante las reuniones
- El servicio deberá permitir el agendamiento de reuniones integrándose con la plataforma de correo Office 365
- El servicio deberá tener una disponibilidad igual o superior al 99.9%.
- El servicio deberá realizar una optimización del ancho de banda disponible para cada una de las sedes de acuerdo al ANEXO No. 7 (Canales de Datos POSITIVA), de esta invitación.
- El servicio deberá realizar compresión de audio, video y archivos trasmitidos
- El sistema debe contar con mecanismos de cifrado de datos para incrementar los niveles de seguridad.
- El Servicio permitirá, controlar el acceso a las reuniones con un mecanismo de validación de usuarios vía email en donde se indica la reunión o a través de un identificador de reunión, de tal forma que no se requiera tener Cuenta de usuario en servicio para participar.

Se debe controlar el acceso a las reuniones con un mecanismo de validación de usuarios vía email en donde se indica la reunión o a través de un identificador de reunión, de tal forma que no se requiera tener Cuenta de usuario en sistema para participar.

### Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución.

- La solución deberá ser entregada en máximo 15 días calendario e instalada en las oficinas de POSITIVA donde sea requerida, según el cronograma entregado por la Gerencia de Infraestructura de TI.
- El contratista deberá desarrollar y garantizar estrategias de cumplimiento para la correcta operación del sistema de Videoconferencia.
- El Proveedor deberá garantizar la instalación de todos los elementos, verificando su correcto funcionamiento y deberá realizar las pruebas que así lo corroboren, entregando la solución en operación a satisfacción de POSITIVA de acuerdo con lo contratado.
- El proveedor debe garantizar tiempos de atención a cualquier solicitud de servicio técnico de POSITIVA cumpliendo los ANS solicitados en este documento, en caso de que el ofertante pueda cumplir con tiempos de atención menores, deberá plantearlos en su oferta y será opción de mayor puntaje en el momento de selección, o por el contrario, indicar tiempos mayores según su capacidad de respuesta.

Garantía técnica requerida, extensión de la misma y

condiciones para su mantenimiento y efectividad:	
Teniendo en cuenta que el tipo de contratación es arrendamiento, el proveedor deberá asegurar a POSITIVA que los equipos tendrán condiciones de Garantía y Soporte estipulados por el fabricante de cada solución.	
Procedimientos de instalación de los productos (duración, condiciones o requisitos técnicos):	
Los equipos deberán entregarse debidamente configurados, instalados y con las características exigidas en el presente documento.	
Mantenimientos preventivos y/o correctivos:	
Debido a que el proveedor es el dueño de los equipos que se arrendarán, él mismo debe garantizar la prestación del mantenimiento preventivo que requieran los equipos durante el tiempo del contrato, este mantenimiento se deberá ejecutar en forma trimestral y deberá incluir un informe de validación del correcto funcionamiento de todos los equipos y el servicio contratado.	
Especificaciones Funcionales:	
El uso que los equipos tendrán, corresponden a la operación normal de un sistema de videoconferencia, es decir, soportará un servicio 24 horas, de acuerdo con las necesidades de las organización.	
Especificaciones de Calidad:	
Los equipos solicitados deben cumplir con los estándares de calidad que los fabricantes utilizan y que son obligatorios para el diseño y construcción de equipos de las marcas adquiridas, para esta contratación deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	
Los <b>ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO</b> que debe cumplir el proponente son los siguientes:	
proportonico son los siguientes.	
<ul> <li>Brindar soporte técnico de la solución por medio de una línea de contacto que funcione de lunes a viernes en modalidad 5x10 y sábado en modalidad 1x6, que será el punto de contacto que tendrá POSITIVA con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets para posibles fallas</li> </ul>	

que presente el sistema de videoconferencia.

- El Proveedor debe contar con una línea de servicio al cliente tipo: PBX, celular, Call Center, Help Desk o similar, de tal manera que POSITIVA pueda hacer contacto fácilmente. Esta línea de atención debe ajustarse al modelo de servicio de lunes a viernes en modalidad 5x10 y sábado en modalidad 1x6 y tiempo de respuesta de atención de máximo una (1) hora.
- Al momento que el CONTRATANTE requiera el servicio de soporte y el contratista no lo pueda brindar por medio de acceso remoto, deberá asignar un técnico especializado para acudir al sitio, con un □tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas, una vez establecida y coordinada la llamada.